

REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

[Fuente: Memoria verificada del título, Apartado 4.2, págs. 7-8.]

VÍAS DE ACCESO:

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, indica:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

En consecuencia, podrá acceder al *Máster Interuniversitario en Estudios Ingleses Avanzados* cualquier estudiante que haya cursado satisfactoriamente cualquier licenciatura o grado universitario en la rama de Artes y Humanidades, sea la titulación española o expedida por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior.

El acceso de titulados extranjeros se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 del RD56/2005, el artículo 16 del RD 1393/2007 y su modificación en el RD 861/2010.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por parte de la Comisión Académica del máster y de las Universidades de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que en el país expedidor del título facultan para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar el Máster cuya propuesta defiende esta memoria.

Cualquier solicitud de acceso al Máster de un estudiante que haya cursado un grado en otra rama del conocimiento diferente al de las Humanidades será debidamente estudiada y, si procede, aceptada por parte de la Comisión Académica del Máster.

Los estudiantes que cursaran estudios en un máster y no tuvieran derecho al título podrán solicitar una certificación de asistencia a los citados estudios.

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:

Las características personales (sensibilidades, aptitudes, capacidades específicas) y académicas de aquellas personas que se consideran más adecuadas para iniciar los estudios del *Máster en Estudios Ingleses Avanzados* son:

1. inquietud, curiosidad y sensibilidad por la investigación de las manifestaciones de la lengua, literatura y manifestaciones culturales de las sociedades anglófonas;
2. conocimientos avanzados lingüísticos y literarios, en sus diferentes manifestaciones y contextos de la lengua inglesa;

3. capacidades para la comprensión y expresión orales y escritas en lengua inglesa equivalente a un nivel C1 (dominio operativo eficaz) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación;
4. habilidad para apreciar la comunicación como fenómeno complejo en una sociedad cambiante y dinámica;
5. sensibilidad para la aceptación de la diversidad cultural;
6. habilidades para el manejo de herramientas de acceso a la información;
7. capacidad para el trabajo autónomo.

Además de lo arriba expuesto, el perfil de ingreso de los aspirantes, por orden de prioridad, será el siguiente:

1. Licenciados y graduados en Filología Inglesa / Estudios ingleses.
2. Licenciados y graduados en otras Filologías y Lenguas y en Lingüística.
3. Licenciados y graduados en Traducción e Interpretación; en Humanidades y en Sociología.
4. Licenciados y graduados procedentes de otras titulaciones (acreditando conocimientos avanzados de inglés escrito y hablado).

Tendrán acceso al programa de máster de forma preferente aquellas personas que acrediten estar en posesión de un título de Licenciado o Graduado en Filología Inglesa, Estudios Ingleses, Lengua, Literatura y Cultura Inglesas, Lingüística Inglesa o similar.

Tendrán posibilidad de acceder también al programa de máster quienes acrediten estar en posesión de un título equivalente a licenciado o graduado en estudios de carácter lingüístico o literario, o acrediten haber cursado un total de 240 créditos en titulaciones de estas características, así como conocimientos avanzados de inglés escrito y hablado.

Asimismo, tendrán acceso los solicitantes que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o Suficiencia Investigadora por el área de Filología Inglesa, Filología, Traducción e Interpretación, Humanidades; y, acreditando conocimientos avanzados en lengua inglesa, quienes estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o Suficiencia Investigadora en Comunicación, Ciencias Sociales y Sociología, Ciencias Políticas y de la Administración, Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Primaria, Educación Social y Pedagogía, Historia y Filosofía.

Cada una de las tres universidades aprobó sendos reglamentos de los Estudios Oficiales de Posgrado: USC (aprobado por el Consejo de Gobierno el 6 de junio de 2006), UDC (aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2011 para recoger las modificaciones del RD 851/2010) y UVigo (aprobado en Consejo de Gobierno el 1 de marzo de 2007). En estas normativas, las tres universidades siguen los principios de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad para el acceso de los estudiantes a los diversos títulos ofrecidos. Además, son las Universidades las que determinarán anualmente los plazos de preinscripción para los cursos de posgrado.